MINUTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con once minutos del dos de septiembre del año dos mil veintiséis, en términos de lo dispuesto por los artículos 40 fracción VII, 42 fracción I, 44, 48, 54 y 79 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en reunión de manera virtual mediante la plataforma Teams, a través del enlace https://teams.microsoft.com; se reunieron de forma virtual las y los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, con la finalidad de celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria,** a la que asistieron la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y el **C. Amadeo Guerrero Onofre y la C. Betsabé Francisca López López,** Consejerías Electorales integrantes de la Comisión; asimismo, como invitado el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral; la asistencia de las Representaciones de los Partidos Políticos, acreditados ante este Instituto Electoral**,** el **C. Silvio García Rodríguez,** Representante Propietario del Partido Acción Nacional**; C. Manuel Alberto Saavedra Chávez,** Representante del Partido Revolucionario Institucional; **C. Juan Iván Barrera Salas,** Representante Propietario del Partido del Trabajo; **C. Joel Eugenio Flores,** Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano la **C. Rosio Calleja Niño,** Representante Propietaria de Morena; **C. Ulises Cano Aparicio,** Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Guerrero; **C. David Moran Valente**, Representante del Partido Paz; **C. Viani Cuéllar Abarca**, Representante del Partido Somos México; del así como la **C. Rossibel Bello Mateo,** Representante Propietaria Pueblos y Comunidades Originarias así como la asistencia de la C. Patricia Urbina Correa, secretaria técnica de la comisión; para desahogar el orden del día que con oportunidad fue circulado.----------

Acto seguido, en uso de la palabra, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, dio la bienvenida a la Sesión Virtual de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral. Agradeciendo la presencia de las Consejerías integrantes de esta Comisión; de las representaciones de los Partidos Políticos y de la representación Pueblos y Comunidades Originarias; la presencia del Secretario Ejecutivo. Con fundamento en el artículo 55 del reglamento de Comisiones, solicitó a la Secretaria Técnica la verificación del quórum legal. ----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** secretaria técnica de la comisión, hizo constar la asistencia de las **tres** consejerías integrantes de la Comisión, así como **ocho** representaciones de Partidos Políticos, la representación del Pueblos y Comunidades Originarias; haciendo un total de **doce** integrantes de la Comisión, por lo que se cuenta con el quórum para sesionar legal y válidamente.----------

Acto seguido, en uso de la palabra, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, en términos del artículo 59 segundo párrafo del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana del Estado de Guerrero, declaró legalmente instalada la Sesión, solicitando a la secretaría técnica, proceda a dar lectura al proyecto del orden del día para esta Sesión Ordinaria.

En seguida, la **C. Patricia Urbina Correa,** secretaria técnica de la Comisión, dio lectura al orden del día propuesto, en los siguientes términos.

1. Dictamen Proyecto de Acuerdo 007/COE /SE/02.09-2026, por el que se emite la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de designación de las Consejerías Electorales que integran los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el proceso electoral ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.
2. Sorteo de Distritos Electorales exclusivo para mujeres para el cargo de Secretarias Técnicas de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamiento 2026-2027.
3. Dictamen con proyecto de Acuerdo 008/COE/SE/02-09-2026 por el que se remite la convocatoria pública dirigida la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de la designación de Secretaria Técnica de sus Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.
4. Dictamen con Proyecto de Acuerdo 009/COE/SE/02-09-2026, por el que se emite la convocatoria para que la ciudadanía participe como observador electoral en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, Mtra. Patricia Urbina Correa, secretaria técnica de esta Comisión, queda a consideración de todas y de todos el proyecto de orden del día, quisiera hacer una atenta solicitud con respecto al punto cuatro, el dictamen con proyecto de acuerdo 009/COE/SE/02-09-2026, relativo a la convocatoria para la ciudadanía que va a participar como observadora electoral en virtud de que estábamos en espera de una respuesta del Instituto Nacional Electoral de una consulta del Instituto Electoral de Oaxaca. Sin embargo, no tenemos todavía comunicación Institucional que es a través de SIVOPLE, como todas y todos conocen, esta comunicación por parte del Instituto Nacional Electoral, entonces el día de hoy estaremos haciendo lo propio, comunicándonos con el INE para que tengamos la disposición por parte del órgano competente en la emisión de la convocatoria de observación electoral y todos los formatos de acuerdo con lo que establece el reglamento de elecciones, quisiera hacer esta solicitud, poner a consideración. De todas y todos que podamos no abordar este punto del orden del día, dar cumplimiento al artículo 186 del reglamento de elecciones y en una siguiente Sesión Extraordinaria, previa a la Sesión en caso de que nos llegue, por supuesto, la respuesta Previa a la Sesión de inicio del Proceso Electoral, podamos estar sesionando únicamente para la emisión de esta convocatoria, la aprobación de esta convocatoria desde la Comisión, dejo a consideración de las y los integrantes de esta Comisión esta propuesta. Le solicitaría, por favor, Mtra. Patricia Urbina

Correa, que someta a votación el proyecto del orden del día con la eliminación del punto cuatro. ----------

----------En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** secretaria técnica de la Comisión, sí, consejera, me permito someter a la aprobación de las Consejerías integrantes de esta Comisión, el orden del día al cual se ha dado lectura con la solicitud de que se retire del mismo el punto marcado con el número cuatro relacionado con el dictamen con proyecto de acuerdo 009/COE/SE/02-09 2026, por el que se emite la convocatoria para que la ciudadanía participe como Observadora Electoral en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, Me permito informar, Consejera presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de votos el orden del día con la omisión del punto número cuatro.----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, Mtra. Patricia Urbina Correa, le pido por favor, antes de continuar, que sometamos a votación la dispensa de la lectura de los documentos que integran este orden del día.----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** secretaria técnica de la Comisión, me permito someter a la aprobación de las consejerías integrantes de esta Comisión la dispensa de la lectura de los documentos que sustentan el orden del día que se ha aprobado. ----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, Mtra. Patricia Urbina Correa, le pido por favor pasar al siguiente punto por favor. ----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** secretaria técnica de la Comisión, el siguiente punto es el dictamen con proyecto de Acuerdo 007/COE/SE/02-09-2026, por el que se emite la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía, interesada en participar en el procedimiento de designación de las consejerías electorales que integrarán. Los consejos distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, como ya lo hemos presentado tanto en las reuniones de trabajo como en las reuniones con las consejerías y en la reunión previa de Consejo General, desarrollada este lunes pasado 31 de agosto, este documento. Se integra por el glosario con los acrónimos de cada una de las autoridades y las leyes que fundamentan este documento. Se compone de los antecedentes relacionados con las actividades de las designaciones, ratificaciones y remociones de las consejerías de los Consejos Distritales, sobre todo aquellas relacionadas con las convocatorias se refiere también la aprobación de la ratificación de las Presidencias y Consejerías Electorales que van por un segundo y tercer Proceso Electoral el pasado 27 de agosto en la Sesión de Consejo General de manera anticipada la aprobación de este documento por parte de la Comisión de Organización Electoral, así como la incorporación de la aprobación del documento para el inicio del proceso electoral el día 7 de septiembre, se establecen también las fundamentaciones y motivaciones, la competencia de la Comisión de Organización Electoral, la del Consejo General, desde las

disposiciones del marco constitucional, legal y normativo interno, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley General de Instituciones y Procedimientos del Procedimientos Electorales, el reglamento de elecciones, así como la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, de manera específica se incorporan también todo lo relacionado con el reglamento para la designación de consejerías que aprueba este Consejo General, en el que vienen las disposiciones relacionadas con todo el procedimiento que implica las convocatorias y la designación de las Consejerías Electorales para los Consejos Distritales Electorales, todas estas consideraciones se incorporan con los fundamentos correspondientes, haciendo la precisión en el considerando Sexagésimo primero las vacantes que se estarán ocupando mediante el procedimiento de selección y designación objeto del presente acuerdo, estableciendo. ¿Cuáles de ellas son exclusivas para mujeres? y ¿cuáles serían mixtas en términos de la integración actual de los mismos? de esta manera, los resolutivos de este dictamen con proyecto de acuerdo serían el primero de la Comisión. Se aprueba el proyecto de acuerdo por el que se emite la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía, interesada en participar en el procedimiento de designación de Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamiento 2026-2027, bajo los puntos de acuerdo siguientes: **Primero,** se aprueba la emisión de la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía e interesada en participar en el procedimiento de designación de Consejerías Electorales de los consejos distritales electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, que como anexo único forman parte integral del presente acuerdo. **Segundo,** se aprueban los formatos y documentación que será utilizada en el desahogo del procedimiento de designación de Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en términos del considerando Sexagésimo Cuarto del presente acuerdo. **Tercero,** se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Unidad Técnica de Comunicación Social, realice las gestiones necesarias para la difusión de la convocatoria para la designación de Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto. **Cuarto,** notifíquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral para todos los efectos a que haya lugar. **Quinto,** el presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Y **Sexto,** publíquese el presente acuerdo y su anexo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **Segundo** el acuerdo del dictamen con proyecto de acuerdo de la Comisión, sométase a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el proyecto de acuerdo por el que se emite la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de designación de consejerías electorales, de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electorales de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, si está de acuerdo consejera, haríamos también una presentación muy breve de la convocatoria que también se ha

presentado en reuniones previas tanto con consejerías como con las representaciones de los partidos políticos, así como en la reunión previa a la sesión de Consejo General, esta convocatoria, en su párrafo inicial, contiene el fundamento legal para la emisión de esta, las bases de manera general en **la primera,** se componen de los aspectos generales, especificando la herramienta informática a través de la cual se llevará a cabo este registro y la fecha de esta que contiene el calendario de actividades, haciendo la incorporación comentada en la sesión previa de Consejo General del día lunes, agregando la valoración curricular y entrevista los días 23,24 25 y 26, de octubre tal como se ha solicitado **la segunda,** base se refiere al cargo y periodo a designar l**a tercera,** se refiere a las vacantes por el Consejo General, tal como lo hemos descrito en el acuerdo recientemente referido l**a cuarta,** es los requisitos de elegibilidad que dispone el artículo 224 de la ley 483 l**a quinta,** es la documentación comprobatoria respecto a la documentación que tienen que presentar las personas interesadas en participar en este procedimiento, la siguiente base son los plazos y horarios para el registro la forma en la que tendrían que hacer este registro, la fecha y la culminación del registro a el día 21 de septiembre a las 16:00 de esto, la **séptima** se refiere a las notificaciones, haciendo notar que en uno de los formatos que se hacen llegar a las personas interesadas que serán publicados, se les hace la solicitud de que notifiquen a esta autoridad electoral el correo por el cual se le realizarán todas las notificaciones a partir de su registro**, la octava** son las etapas del procedimiento de selección y designación, que sería el registro en línea de las personas aspirantes, e**l segundo**, la verificación de los requisitos legales, el examen de conocimientos políticos electorales que estará dispuesto para el diez de octubre de del presente año, el cotejo documental que se ha realizado la propuesta de entregarlas en la misma fecha de la aplicación del examen, e**l quinto** es la valoración curricular y la entrevista, que como lo he señalado, quedó para los días 23,24,25 y 26 de octubre y **la novena**, la integración de las listas se hace aquí en la incorporación del apartado que han solicitado para comunicar al Consejo General los resultados de todas las etapas de la convocatoria del procedimiento de selección y designación de las Consejerías Electorales Distritales para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos; las designaciones, en esta base se hace la incorporación de la solicitud del Mtro. Amadeo Guerrero Onofre, Consejero Electoral, en la reunión previa a la Sesión de Consejo General, solicitó que se incorpore que el Consejo General, elegirá de entre las Consejerías Electorales propietarias a las Presidencias de los Consejos Distritales Electorales que se encuentran vacantes, conforme a la propuesta que realice la Consejera Presidenta del IEPC Guerrero, la décima primera, el nombramiento y toma de protesta**,** la décima segunda, participación en 3 procesos electorales, la décima tercera, transparencia y protección de datos personales, y por último**,** la décima cuarta, que se refiere a los casos no previstos resueltos por esta Comisión o, en su caso, por el Consejo General del Instituto, le comento Consejera Presidenta que recibimos esta mañana observaciones de la Dra. Betsabé López López, Consejera Electoral, mismas que serán atendidas de manera inmediata. ----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, gracias Mtra. Patricia Urbina Correa por la presentación agradecemos las observaciones de la Consejera Betsabe F. López López y de las diversas manifestaciones que

se han recibo durante el trayecto hasta esta comisión de estos documentos desde las consejerías que integramos esta comisión y de la presentación de los partidos políticos y de los pueblos originarios y del pueblo afromexicano y antes de poner a consideración damos la bienvenida a la Lic. Rossibel Bello Mateo, representante de los pueblos y comunidades indígenas, para que tomemos en cuenta de su asistencia, Mtra. Patricia Urbina Correa, dejo a consideración de todas y de todos también damos cuenta de la incorporación, del Lic. Silvio Rodríguez García, representante del PAN; bienvenido Lic. Silvio; les dejo a consideración de todas y de todos el punto de referencia, si tuvieran algún comentario, estamos atentas. Adelante Lic. Manuel Alberto Saavedra Chávez. ----------

En uso En uso de la voz **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez,** la vez pasada habíamos comentado este tema, yo les había hecho la pregunta sobre el tema de las consejerías indígenas. ¿no se modificó ese tema?, o sigue quedando como una autoascripción simple. ----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, no se modificó el requisito en virtud de que lo tenemos aprobado por Reglamento, la autoascripción simple. ----------

En uso de la voz **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez,** gracias. ----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, si hubiera algún otro comentario, estamos atentas. De no tener comentarios, le pido Mtra. Patricia Urbina Correa, por favor, que someta a votación el proyecto. ----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** secretaria técnica de la Comisión, sí, consejera, someto a consideración aprobación de las consejerías integrantes de esta Comisión, el dictamen con proyecto de Acuerdo 007/COE/SE/02-09-2026, por el que se emite la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de designación de Consejerías Electorales que integrarán los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para El Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamiento 2026-2027, así como sus anexos presentados, ha sido aprobado el acuerdo de referencia por unanimidad de votos de las Consejerías integrantes. ----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, gracias Mtra. Patricia Urbina Correa, desahogado este punto del orden del día, le pido que demos cuenta del siguiente, C. Manuel Alberto Saavedra Chávez, nuevamente levantó la mano adelante.----------

En uso de la voz **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez**, gracias, nada más por hacer la manifestación y que quede la constancia que considero que el procedimiento de la aprobación del presente acuerdo no ha cubierto el procedimiento adecuado, dado que dieron cuenta que

había observaciones que había presentado la Dra. Betsabet F. López López, Consejera Electoral, mismas que desconozco en qué sentido están las observaciones, si impactan en el acuerdo o no, y el acuerdo quedó aprobado, pero desconozco con qué observaciones, nada más para que quede la constancia debida.----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, Lic. Manuel Alberto Saavedra Chávez, Todavía no iniciamos el siguiente punto, fuera del punto anterior, le pediría a la Mtra. Patricia Urbina Correa, que dé cuenta de las observaciones de la Dra. Betsabé F. López López, Consejera Electoral, por favor. ----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** secretaria técnica de la Comisión, señaló: se recibieron dos documentos de parte de la Dra. Betsabé F. López López, Consejera Electoral en este caso las que corresponden a este documento que se propone aprobar es una relacionada con la incorporación de las fracciones quinta y sexta del artículo 38, en el tema de la fundamentación en las consideraciones, de este acuerdo se sugiere incluir después del considerando quinto que este considerando se ha estado colocando en otros acuerdos y tiene que ver con secretarías técnicas y la disposición del artículo 116, segundo párrafo, fracción cuarta, incisos A, B y C de la Constitución Política del Estado de Guerrero, que establece las bases establecidas en la misma y las leyes generales en la materia también. Señala que el artículo 27, numeral 2 de la Ley General, dispone que el Instituto y los OPL en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada entidad. Sugiere también incluir después del considerando 14, este artículo que está colocado en la convocatoria que el artículo cuarto numeral uno, inciso h del reglamento de elecciones, dispone que todas las disposiciones de este reglamento que regulan entre otros, la designación de las Consejerías Electorales Distritales y municipales que fueron emitidas en ejercicio de la facultad de atracción del INE, a través de las cuales se fijaron criterios de interpretación en asuntos de competencia. Original, la siguiente observación se sugiere agregar la fracción séptima del artículo 188, que se refiere a vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, conocer por conducta de la consejera presidenta o consejero presidente de las consejeras o consejeros integrantes de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles, así como aprobar los lineamientos, acuerdos y resoluciones necesarios para determinar los procedimientos. La siguiente observación se sugiere utilizar el glosario y eliminar del resolutivo tercero las siglas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se sugiere incorporarlas y no el nombre completo, señalando que la disposición el resolutivo refiere el nombre de la dirección y entre paréntesis señala de DEOE se sugiere que solamente que quede DEOE, en la convocatoria hace una observación de forma en aspectos generales en la referencia de este, habla sobre en el primer párrafo sobre incorporar la letra ´”o” en el estado de Guerrero que nos hizo falta; respecto a las observaciones de este acuerdo que se está presentando, consejera, son las observaciones presentadas por la consejera la Consejera Betsabé F. López López, .-----

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, Mtra. Patricia Urbina Correa, aunque está fuera del punto anterior, se ha dado cuenta esta Comisión de las observaciones y solicitarle que en el envío de la actualización del documento se vayan, sombreadas todas las aportaciones de la consejera, como lo hemos estilado en otras sesiones gracias y Lic. Manuel Alberto Saavedra Chávez, atendido la observación, aunque no está en todo el punto, como lo he mencionado previamente no hay ninguna observación de fondo, son observaciones prácticamente de forma, ninguna modifica el sentido del proyecto de acuerdo como fue presentado, en la convocatoria de esta sesión, le pido entonces, Mtra. Patricia Urbina Correa, que demos cuenta del siguiente punto del orden del día. ----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** secretaria técnica de la Comisión, el siguiente punto del orden del día es el número dos, el sorteo de distritos electorales exclusivos para mujeres, para el cargo de Secretaría Técnicas de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, para esta actividad, Consejera, nos vamos a apoyar de un archivo en Excel, que es lo que se ha estado utilizando en procesos anteriores, si me permite, el Encargado de Despacho de la COE el Mtro. Nehemías García Hernández, nos apoyará con la proyección, si están de acuerdo en esta actividad que se lleve a cabo de esta manera y solamente estaríamos atentos en caso de que se apruebe realizar el sorteo de esta manera, que nos indicaran a cuántos clics se va a realizar. Esta actividad para determinar la selección de las secretarías técnicas exclusivas para mujeres. ----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, Mtra. Patricia Urbina Correa, este procedimiento que también realizamos en el proceso anterior comentarles que a partir de este procedimiento, de este sorteo, se estarán determinando los distritos que serán exclusivos para mujeres. Entonces, comentar si hubiera alguna propuesta de número de click para que de manera aleatoria la hoja pueda realizar esta selección, quedo atenta a comentarios. Si hay alguna propuesta, puede quedar en el chat también, el consejero Amadeo Guerrero Onofre, solicita que sean tres. Es la única propuesta que tenemos, reitero la consulta de no tener otra propuesta sería al click tercero si no tuvieran inconveniente. Adelante Mtra. Patricia Urbina Correa, por favor. ----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** secretaria técnica de la Comisión, gracias, consejera le pediría al Mtro. Nehemias García Hernández, que nos apoye por favor que nos indique en qué momento realiza cada uno de los click, por favor, y al momento de realizar el tercero que se haga una captura de pantalla para que podamos registrar el resultado en el acuerdo y convocatoria correspondientes por favor.----------

En uso de la voz el **C. Nehemias García Hernández,** manifestó: buenos días, Consejeras, Consejero, Representaciones del Partido Político y del Pueblo Afroamexicano y del Pueblo Indígena. Efectivamente, en esta plantilla de Excel a través de una fórmula aleatoria este sistema, como pueden ver, en el lado izquierdo tenemos los 28 distritos del lado derecho, pues tenemos

la mitad de los distritos, donde al darle click, pues la plantilla arroja de forma aleatoria los distritos que en este caso serán exclusivos para mujeres, al tercer click voy a capturar pantalla y también voy a imprimir la pantalla, los distritos que serán exclusivos para mujeres; a continuación voy a dar el primer click, si pueden ver bien la pantalla completa para que se vean los 28 distritos Bueno, primer click se cambiaron los distritos, segundo click, ahí se modifican los distritos y último y tercer click, ahora voy a capturar pantalla y a imprimir toda la pantalla voy a mandar imprimir y voy a guardar el archivo en PDF. ----------

En uso de la palabra **la C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, Si desean las representaciones o consejerías hacer la captura de pantalla, les pediría, por favor, Maestro, que mantengamos la pantalla por si alguien desea hacer la captura, me parece que ya podemos mandar la impresión. ----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** secretaria técnica de la Comisión, gracias, Mtro. Nehemías García Hernández, de esta manera damos cuenta que de acuerdo al resultado aleatorio que se ha realizado, quedarían como distritos exclusivos para mujeres, los distritos 4, 2, 15, 5, 11, 10, 3, 25, 20, 1, 28, 16, 7 y 17.----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, si hubiera comentarios con respecto a este punto, estamos atentas; de no tener comentarios, daríamos por desahogado este punto del orden del día, adelante, Consejero Electoral. Amadeo Guerrero Onofre. ----------

Uso de la voz, **C**. **Amadeo Guerrero Onofre,** gracias, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, buen día a todas y a todos, únicamente solicitar para efectos de que quede constancia en la minuta. Si pudieran dar cuenta de los distritos, sin embargo, sería importante señalar el número del distrito y la cabecera en la que se encuentra ese distrito únicamente quiero comentar que me parece pertinente esta acción afirmativa que se implementa por parte de este Instituto Electoral por segunda ocasión, en este Proceso Electoral que está a punto de iniciar se va a garantizar la integración paritaria de los 28 Consejos Distritales Electorales de alguna forma, se tiene relación con el acuerdo anterior en el que se propone la emisión de la convocatoria para la integración de los 28 Consejos Distritales Electorales, en aquella convocatoria, se establecen espacios o consejerías exclusivas para mujeres a efecto de las cinco Consejerías Electorales Propietarias, al menos tres correspondan a mujeres, esa es la finalidad de esa exclusividad para cargos hacia las mujeres, con la finalidad de lograr la integración paritaria en cada uno de los de los 28 Consejos Distritales Electorales dado que en Consejerías Electorales es un número impar, lo que se está previendo es que ese número impar pues sea en beneficio de las mujeres y de esa forma cada uno de los 28 Consejos Distritales Electorales después de concluido el proceso de selección y designación, tendremos cada uno de los 28 Distritos Electorales integrados por tres mujeres propietarias y dos hombres, al menos 3 o más mujeres propietarias pudieran ser y en el caso de las secretarías técnicas, pues con eso se garantiza que al menos 14 de los 28 Consejos Distritales Electorales sean ocupados por mujeres, este procedimientos genera y

garantiza certeza, dado que 15 distritos solo para mujeres, quienes se registrarán serán mujeres y en el resto de los otros 14 distritos electorales. Es una convocatoria mixta en la que podrán participar tanto hombres como mujeres, es decir, no hay una exclusividad para los hombres, sino que en estos 14 distritos podrán participar mujeres y hombres, y serán designadas o designados, quienes tengan la mayor calificación en cada uno de estos consejos distritales y de esta forma, si lo vemos, pues en su integración, consejerías y secretarias técnicas en aquellos consejos distritales en los que se designen a hombres, pues finalmente seguiremos manteniendo la integración paritaria, dado que pues ya se garantiza con la convocatoria de consejerías que al menos tres de las consejeras y consejeros correspondan a mujeres y de ser el caso en el que sean dos Consejeros hombres y se designe a un a un secretario técnico hombre, pues tendremos de alguna forma tres mujeres y tres hombres en estos 28 órganos colegiados, los Consejos Distritales Electorales, entonces. Me parece que este procedimiento garantiza certeza a todas las personas que vayan a participar en este proceso de selección y designación, tanto de Consejerías Electorales como de secretarías técnicas. ----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, Consejero Electoral. Amadeo Guerrrero Onofre, por la precisión. Efectivamente, como todas y todos sabemos, debemos dar cumplimiento al principio de paridad esta es una de las acciones que nos permiten en el procedimiento de designación de secretarías técnicas garantizar la paridad de estas figuras en los consejos distritales; estaremos en el siguiente punto, abordando justamente e incorporando esta información para que quede en el acuerdo que se estará proponiendo al Consejo General, esta determinación si no tuviera comentarios adicionales damos por desahogado este punto del orden del día, agradeciendo la intervención del C. Amadeo Guerrrero Onofre, le pido a la Mtra. Patricia Urbina Correa, que dé cuenta del siguiente punto. ----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa**, secretaria técnica de la Comisión, gracias Consejera, el Consejero solicitó que mencionáramos las cabeceras de los Consejos Distritales, que han sido sorteados, si me permiten, daré lectura: el distrito 4 con sede en Acapulco, el distrito 2 con sede en Chilpancingo, el distrito 15 con sede en Cruz Grande, el distrito 5 con sede en Acapulco, el distrito 11 con sede en Petatlán, el distrito 10 con sede en Tecpán, el distrito 3 con sede en Acapulco, el distrito 25 con sede en Chilapa, el distrito 20 con sede en Teloloapan, el distrito 1 con sede en Chilpancingo, el distrito 28 con sede en San Luis Acatlán, el distrito 16 con sede en Ometepec, el distrito 7 con sede en Acapulco y el distrito 17 con sede en Coyuca de Catalán. Estos son los 14 distritos.----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, Consejero Electoral, Amadeo Guerrero Onofre, quedó atendida la solicitud reitero, si hubiera algún comentario adicional en este punto estaríamos atentas a no tener comentarios, ya estaremos incorporando la información específica en el siguiente punto del orden del día. Bien, damos por desahogado este y le pido, por favor, Maestra, que demos cuenta del

siguiente. ----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** secretaria técnica de la Comisión, si Consejera, si me permiten, voy a proyectar el siguiente punto, es el punto número tres correspondiente al proyecto de acuerdo 008/COE/SE/02/09/2026, por el que se emite la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de designación de secretarías técnicas de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el proceso electoral ordinario de gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamiento. Este documento tal como lo hemos señalado con el documento anterior, fue presentado en reuniones de trabajo con las consejerías integrantes de esta Comisión, con las representaciones de los partidos políticos, la representación indígena y afromexicana, así como también presentado en la sesión previa de Consejo General celebrada el pasado lunes 31 de agosto, este documento se compone del glosario con las siglas de las autoridades y normativa que la fundamentan los antecedentes relacionados directamente con las actividades relativas a las secretarías técnicas, ya sea esta las actividades de metodología de evaluación, los lineamientos de aprobación que se realizaron el pasado 30 de abril, y la aprobación del calendario integral y del plan integral y calendarios del proceso electoral de esta manera, también en los considerandos incorpora la competencia de la Comisión de Organización Electoral, para emitir este acuerdo las atribuciones del Consejo General para emitir este acuerdo y convocatoria, el marco constitucional desde la constitución política del Estado de Guerrero, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Estado de Guerrero. Así como el lineamiento correspondiente a las secretarías técnicas que se establecen los requisitos que debe de cumplir estas estas las personas interesadas a ocupar estos cargos, así como los documentos que deben de presentar. De acuerdo con el lineamiento aprobado por el Consejo General de este instituto, y como hemos señalado en el punto anterior, se ha realizado el sorteo por el cual se determinan cuáles consejos distritales serán exclusivos, para mujeres, por lo que incorporaremos a este acuerdo los resultados de este sorteo, especificando cuáles son, cuáles convocatorias son mixtas y cuáles son exclusivas para mujeres, tanto en el documento, tanto en el acuerdo como en la convocatoria correspondiente. También se refieren finalmente los formatos que estarán disponibles en el micrositio generado para ese efecto y del cual viene integrado también en la convocatoria correspondiente, finalmente, el dictamen con proyecto de acuerdo se compone de los siguientes puntos resolutivos: primero se aprueba el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se emite la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de designación de secretarías técnicas de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el proceso electoral ordinario de gubernatura del Estado, diputaciones locales y Ayuntamiento 2026 2027. Bajo los puntos de acuerdo siguientes**, primero** se aprueba la emisión de la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de designación de secretarías técnicas distritales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el proceso electoral ordinario de gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamiento 2026-2027, que como anexo único forma parte integral del

presente acuerdo, se aprueban los formatos y documentación que será utilizada en el desahogo del procedimiento de designación de Secretaría Técnicas de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero en términos del considerando quinto del presente acuerdo se instruye al tercero, se instruye a la secretaría ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Unidad Técnica de Comunicación Social, realice las gestiones necesarias para la difusión de la convocatoria para la designación de Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales Electorales. **Cuarto**, notifíquese el presente acuerdo del Instituto Nacional Electoral para todos los efectos a que haya lugar**. Quinto,** el presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, publíquese el presente acuerdo y su anexo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página web del Instituto Electoral y de Participación. Ciudadana del Estado de Guerrero y por último, el segundo resolutivo del presente dictamen con proyecto de acuerdo, sométase a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el proyecto de acuerdo por el que se emite la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de designación de secretarías técnicas de los consejos distritales electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Si me permiten Consejera e integrantes de la Comisión, voy a proyectar la convocatoria y una vez que concluya, proyectaré las observaciones remitidas por la C. Betsabé F. López López, el punto de acuerdo la convocatoria que corresponde a este acuerdo en su primer párrafo, contiene el fundamento legal que lo sustenta esta convocatoria de secretarías técnicas para la designación de secretarías técnicas de los consejos distritales, en su base primera se refiere a los aspectos generales en el cual se define la herramienta informática a través de la cual se realizará el registro, así como la fecha durante la cual estará abierto este periodo para la carga de la información y el registro correspondiente, detalla las actividades que serán desarrolladas durante este procedimiento destacando la aplicación del examen y el cotejo documental el 10 de octubre y las entrevistas el 29,30 y 31 de octubre, que estarán a cargo de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección General Jurídica y de Consultoría, de esta manera en la base tercera se refiere a las vacantes, en la cual incorporaremos el tipo de convocatoria atendiendo a los resultados obtenidos en el sorteo realizado en el punto anterior. En la cuarta vienen los requisitos de elegibilidad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley 483, la siguiente base es la quinta documentación comprobatoria que deberán de presentar las personas interesadas, de acuerdo tanto a la documentación personal que deben agregar, así como a los formatos que se estarán disponibles en la página web institucional de esta Órgano Electoral, la siguiente base es la sexta, plazos y horarios para el registro, la séptima, las notificaciones, las etapas del procedimiento y selección de designación es la octava, base que contiene el registro en línea de las personas aspirantes, la segunda verificación de los requisitos legales a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el apoyo de esta Comisión, el tercer examen de conocimientos político electorales el cuarto, el cotejo documental, la valoración curricular y entrevista como número 5 y el número 6 de los resultados, perdón, de la de los resultados de la designación aquí en este apartado se agregan que las secretarías técnicas tendrán un salario

mensual, como ya lo habíamos señalado, y el periodo que cubrirán es y a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Administración, se agregó este párrafo en el que señala que las personas designadas deberán presentar la documentación adicional que le sea requerida por la Dirección Ejecutiva de Administración, una vez que ya hayan sido seleccionadas y haya sido designadas la base novena es la lista de reserva, la décima es la transparencia y protección de datos personales. La décima primera son los casos no previstos que serán resueltos por esta comisión y por el Consejo General en su casa, si me permiten, voy a proyectar las observaciones que nos hace la Consejera Electoral. Betsabé F. López López, respecto al dictamen con proyecto de Acuerdo, 008/COE/SE/02/09/2026, por el que se emite la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía, interesada en participar en el procedimiento de designación de secretarias técnicas en la primera observación. Se sugiere agregar las fracciones quinta y sexta del artículo 38 constitucional, que sí están mencionadas en la convocatoria en este se sugiere eliminar lo relacionado con el artículo 9 del reglamento de elecciones, toda vez que solo aplica para consejerías, sobre todo el 21 del reglamento que no es aplicable y el concepto de paridad que ya está definido en los Lineamientos se sugiere incluir después del considerando décimo tercero el artículo 27, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la correcta aplicación de las normas correspondientes de cada entidad la siguiente observación sugiere agregar la fracción primera y décima y sexagésima eliminar la fracción octava porque se refiere a consejerías. Es una observación de forma en la siguiente sugiere utilizar en el glosario en el resolutivo tercero, que únicamente se utilice las siglas de la DOE y no como está plasmado, que dice Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Eso es en cuanto, respecto a las observaciones, Consejera Presidenta de la Comisión, estamos y hemos dado cuenta del acuerdo por el cual se aprueba la Convocatoria correspondiente, así como las observaciones presentadas por la consejera, Betsabé F. López López. ----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, gracias Mtra. Patricia Urbina Correa, entiendo que resultaron procedentes, ¿cierto?.-

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa**, secretaria técnica de la Comisión, sí, Consejera.

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, gracias por la presentación y pedirle que si es que este documento se aprueba, se actualice en los términos que se ha aprobado y sea enviado nuevamente a quienes integramos esta Comisión comentar justamente que el procedimiento anterior queda incorporado en este proyecto de acuerdo. Para la determinación y la emisión de la convocatoria correspondiente para secretarías técnicas y estaríamos atentas a comentarios si es que los hubiera. Si no tuviéramos comentarios con respecto a este punto del orden del día le pido, Mtra. Patricia Urbina Correa, por favor, que someta a votación el proyecto de acuerdo.----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa**, secretaria técnica de la Comisión, me permito someter a la aprobación de las Consejerías integrantes de esta Comisión el proyecto, el dictamen

con Proyecto de Acuerdo 008/COE/SE/02/09/2026, por el que se emite la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía interesada en participar. En el procedimiento de designación de Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el proceso electoral ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamiento 2026, así como sus anexos correspondientes con la incorporación del sorteo realizado para la designación de 14 secretarías técnicas exclusivas para mujeres, atendiendo al sorteo realizado en el punto anterior, así como a las observaciones de forma presentadas por la consejera Betsabé Francisca López López, de las cuales se ha dado cuenta a la presentación del presente documento. Doy cuenta de la aprobación el acuerdo de referencia por unanimidad de votos de las consejerías integrantes de esta comisión. ----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, Mtra. Patricia Urbina Correa, Gracias, Consejera y Consejero le pido que demos cuenta del siguiente punto.----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** secretaria técnica de la Comisión, el siguiente punto es el que se retiró del orden del día ya no hay punto como es extraordinario, no tenemos asuntos generales. ----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, ya no hay punto gracias, Mtra. Patricia Urbina Correa, en virtud de que hemos concluido con los puntos aprobados en el orden del día de esta segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, agradezco la asistencia y las intervenciones de todas y todos, reiterando que serán convocadas y convocados con oportunidad para la siguiente sesión siendo las 11:00 con 9 minutos del día 02/09/2026, damos por concluidos los trabajos de esta Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral muchas gracias a todas y a todos pediría hacer la publicación también de las representaciones que se incorporaron en un siguiente momento. ----------

La presente minuta fue aprobada por **UNANIMIDAD** en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, celebrada el 25 de septiembre de 2026, con el voto de las Consejerías Electorales, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre y la Dra. Betsabé Francisca López López.

LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO ELECTORAL

C. SILVÍO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. JUAN MANUEL MACIAL MOYORIDO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. JUAN IVÁN BARRERA SALAS
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

C. JOEL EUGENIO FLORES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. ROSIO CALLEJA NIÑO
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA

C. ULISES CANO APARICIO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÉTICA GUERRERO

C. DAVID MORAN VALENTE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO PAZ.

C. VIANI CUÉLLAR ABARCA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOMOS MEXICO

C. ROSIBEL BELLO MATEO
REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS

C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO
REPRESENTANTE DEL
PUEBLO AFROMEXICANO

C. PATRICIA URBINA CORREA
SECRETARIA TÉCNICA

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026.